	ANEXO TECNICO	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 1 de 10
		Vigente desde: 19/10/2016	

ANEXO TECNICO

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES SERVIDOR SEGURO SSL Y CERTIFICADOS FIRMA DIGITAL DE FUNCION PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS POR LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá suministrar bajo la modalidad de compraventa de certificados digitales SSL (SECURE SOCKET LAYER) y Certificados Digitales de función Pública, los cuales tendrán una vigencia de dos (2) años, garantizando los servicios de instalación, configuración y soporte.

Así mismo, custodia de los certificados digitales emitidos, con disponibilidad de ser asignados en las fechas y a los usuarios que determine la Caja de la Vivienda Popular de acuerdo con sus necesidades, hasta la entrega física de estos al usuario final; de acuerdo a las características y condiciones técnicas del estudio previo y documentos que hacen parte integral del presente proceso, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Por esta razón el contratista deberá garantizar la disponibilidad de Certificados SSL y Certificados Digitales de Función Pública durante la vigencia de los mismos.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

2.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CERTIFICADOS SSL (SECURE SOCKET LAYER) – CERTIFICADO EV SSL (SECURE SOCKET LAYER)		
ITEM	REQUERIMIENTO	MINIMO
1	Cantidad Certificados SSL (SECURE SOCKET LAYER)	Tres (3) certificados para los dominios: 1. cajaviviendapopular.gov.co 2. geo.cajaviviendapopular.gov.co 3. sigreas.cajaviviendapopular.gov.co
2	Activa el Candado de Seguridad en el navegador	SI
3	Vigencia del Certificado	Dos 2 años



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 2 de 10

Vigente desde: 19/10/2016

FECHA DE ELABORACION: 13-12-2017

2.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CERTIFICADOS SSL (SECURE SOCKET LAYER) – CERTIFICADO EV SSL (SECURE SOCKET LAYER)		
ITEM	REQUERIMIENTO	MINIMO
4	Monitoreo de Anti-phishing	SI
5	Monitoreo de Malware	SI
6	Análisis de lista negra y reputación	SI
7	Análisis de Malware Conocido	SI
8	Análisis de Malware Desconocido	SI
9	Nivel de Cifrado	Mínimo de 256 bits
10	Sello de Seguridad	Verificación en tiempo Real (EV SSL (SECURE SOCKET LAYER))
11	Compatibilidad con SAN's Multi-dominios	SI
12	Validación Extendida	SI
13	Barra verde en el navegador	SI
14	Numero de Dominios Asegurados	Tres (3)
15	Garantía suscrita	Mínima Requerida 1.500.000 USD
16	Compatibilidad Universal con Navegadores	SI
17	Reemisión sin costo durante la vigencia del certificado	El servicio de reemisión ilimitada del certificado SSL (SECURE SOCKET LAYER) durante vigencia del mismo, solamente en caso de presentarse los siguientes escenarios: <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de la Llave privada. • Pérdida/olvido de la contraseña de protección de la llave privada. • Migración, actualización y/o cambio del servidor web que publica el certificado digital SSL (SECURE SOCKET LAYER).
15	Licencia ilimitada para servidores	SI
16	Tiempo de emisión del certificado	Mínimo de uno (1) día hábil – Máximo en tres (3) días Hábiles
17	Monitoreo de Velocidad	SI
18	Monitoreo de Uptime	SI
19	Informe Anual de Seguridad	SI
20	Análisis de Paginas	SI
21	Frecuencia de Análisis	SI
22	Algoritmo de Cifrado	Mínimo de DSA, RSA y SHA - 2
23	Opción AutoCSR	SI
24	Soporte Técnico	El soporte Técnico debe Incluir:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 3 de 10

Vigente desde: 19/10/2016

2.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CERTIFICADOS SSL (SECURE SOCKET LAYER) – CERTIFICADO EV SSL (SECURE SOCKET LAYER)		
ITEM	REQUERIMIENTO	MINIMO
		<ul style="list-style-type: none"> • Instalación del certificado SSL (SECURE SOCKET LAYER). • Configuración del certificado SSL (SECURE SOCKET LAYER) • Validación del correcto funcionamiento del certificado SSL (SECURE SOCKET LAYER). • Respuesta frente a fallas técnicas del certificado SSL (SECURE SOCKET LAYER) durante su vigencia.
26	Prestación de Soporte	Prestar soporte ilimitado por el periodo requerido mientras dure la vigencia de los certificados SSL (SECURE SOCKET LAYER), con atención 8*5 (cinco días a la semana de 7:30 am a 4:30pm) con tiempo de atención de máximo 30 minutos y tiempo de solución de máximo 24 horas (vía telefónica, chat, remota y/o presencial).

2.1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CERTIFICADOS DE FUNCIÓN PUBLICA		
ITEM	REQUERIMIENTO	MINIMO
1	Cantidad Certificados Digitales de Función Publica	Se requieren ocho (8) certificados así: <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) deberán ser entregados dentro de los primeros días siguientes a la firma del Acta de Inicio. • Cuatro (4) deberán ser entregados en el mes de Marzo del 2018, a partir del día siguiente al vencimiento de los Certificados Digitales con que cuenta la entidad actualmente.
2	Entidad para ser Utilizados	Secretaria de Hacienda y/o SIVICOF y/o Función Publica
3	Vigencia del Certificado	Dos 2 años
4	Reemisión sin costo durante la vigencia del certificado	El servicio de reemisión ilimitada del certificado Digitales de Función Pública, durante vigencia del mismo, solamente en caso de presentarse los siguientes escenarios: <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida del Token • Pérdida/olvido de la contraseña. • Cambio del Funcionario (Por no tener vínculo





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 4 de 10

Vigente desde: 19/10/2016

FECHA DE ELABORACION: 19/10/2016

2.1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CERTIFICADOS DE FUNCIÓN PÚBLICA		
ITEM	REQUERIMIENTO	MINIMO
		laboral con la Caja de la Vivienda Popular y/o por estar en periodo de vacaciones y/o renuncia al cargo y/o inhabilidad y/o cambio de funciones)
5	Tiempo de emisión del certificado	Mínimo de uno (1) día hábil – Máximo en tres (3) días Hábiles
6	Soporte Técnico	El soporte Técnico debe Incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Instalación del certificado Digital. • Configuración del certificado Digital
7	Prestación de Soporte	Prestar soporte ilimitado por el periodo requerido mientras dure la vigencia de los certificados Digital de Función Pública, con atención 8*5 (cinco días a la semana de 7:30 am a 4:30pm) con tiempo de atención de máximo 30 minutos y tiempo de solución de máximo 24 horas (vía telefónica, chat, remota y/o presencial).
8	Para los Certificados ser utilizados en trámites que se realizan con Dirección de Informática y Tecnología de la SDH para garantizar la funcionabilidad de los Certificados con OPGET se debe verificar	<ul style="list-style-type: none"> • El certificado de firma digital debe cumplir el estándar ITU X.509 V3 y las disposiciones de campos mínimos requeridos definidas por la ley 527 de 1999 y la circular Única No. 10 de la Superintendencia de Industria y Comercio. • De acuerdo con la reglamentación de la ONAC, los certificados digitales deben ser expedidos en dispositivos criptogramas (Token Físico) • El soporte para la instalación de cada certificado será presentado por el respectivo proveedor.

2.1.3. Bolsa de Certificados SSL (SECURE SOCKET LAYER) y/o Certificados Digitales para Función Pública		
ITEM	REQUERIMIENTO	MINIMO
1	Cantidad Certificados SSL (SECURE SOCKET LAYER)	Se utilizaran de acuerdo a la demanda y/o necesidad de las áreas correspondientes y/o renovación de los certificados actuales que están próximos a vencer
2	Entidad para ser Utilizados	Secretaria de Hacienda y/o SIVICOF y/o Certificados SSL (SECURE SOCKET LAYER) para servidores WEB y/o para utilización de certificados Digital de Función Pública
3	Vigencia del Certificado	Dos 2 años



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

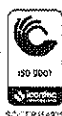
Versión: 1

Pág: 5 de 10

Vigente desde: 19/10/2016

MODIFICACIONES (19/10/2016)

2.1.3. Bolsa de Certificados SSL (SECURE SOCKET LAYER) y/o Certificados Digitales para Función Pública		
ITEM	REQUERIMIENTO	MINIMO
4	Reemisión sin costo durante la vigencia del certificado	Como se establecen en los numerales del Anexo técnico: 1. 2.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CERTIFICADOS SSL (SECURE SOCKET LAYER) – CERTIFICADO EV SSL (SECURE SOCKET LAYER) – ÍTEM numero diecisiete (17) 2. 2.1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CERTIFICADOS PARA FUNCIÓN PÚBLICA- ÍTEM número cuatro (4)
5	Tiempo de emisión del certificado	Mínimo de uno (1) día hábil – Máximo en tres (3) días Hábiles
6	Soporte Técnico	Como se establecen en los numerales del anexo técnico: 1. 2.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CERTIFICADOS SSL (SECURE SOCKET LAYER) – CERTIFICADO EV SSL (SECURE SOCKET LAYER) – Ítem veinticinco (25). 2. 2.1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CERTIFICADOS PARA FUNCIÓN PÚBLICA- Ítem seis (6).
7	Prestación de Soporte	Como se establecen en los numerales del anexo técnico: 1. 2.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CERTIFICADOS SSL (SECURE SOCKET LAYER) – CERTIFICADO EV SSL (SECURE SOCKET LAYER) – Ítem veintiséis (26) 2. 2.1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CERTIFICADOS PARA FUNCIÓN PÚBLICA- Ítem siete (7)
8	Funcionario que solicita certificados adicionales y/o la utilización de la bolsa de Certificados SSL (SECURE SOCKET LAYER) y/o Certificados Digitales para la Función Pública	El supervisor del contrato solicitara vía correo electrónica las características del certificado y para qué entidad va a ser utilizada. Para que el Oferente y/o CONTRATISTA, emita el certificado con las características que requieran estas entidades para su buen uso y funcionamiento.
9	Procedimiento para fijar precios de	En el evento que la Caja de Vivienda Popular,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 6 de 10

Vigente desde: 19/10/2016

FECHA DE ELABORACION: 15/05/18

2.1.3. Bolsa de Certificados SSL (SECURE SOCKET LAYER) y/o Certificados Digitales para Función Pública		
ITEM	REQUERIMIENTO	MINIMO
	certificados digitales y/o SSL (SECURE SOCKET LAYER) no previstos.	<p>requiera durante la ejecución del contrato un CERTIFICADO DIGITAL y/o SSL (SECURE SOCKET LAYER) no previsto dentro de las especificaciones o descripciones establecidas tanto en el estudio como anexo técnico se aplicará el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los certificados digitales, detallando: especificaciones y/o características y plazo de entrega. • La Caja de la Vivienda Popular solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el precio promedio del mercado. • Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.

NOTA 1: Los certificados que se adquieran en la vigencia 2018, el CONTRATISTA deberá entregarlos acorde con los requerimientos solicitados por la entidad según el uso y/o necesidad con la que se requiera.

2.2. LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS


Se establece como la dirección principal de prestación del servicio la Calle 54 No. 13-30 de la ciudad de Bogotá.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, e invitación pública, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<h2>ANEXO TECNICO</h2>	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 7 de 10
		Vigente desde: 19/10/2016	

FECHA DE ELABORACION: 15/12/2017

- profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
 5. Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
 6. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
 7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
 8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
 9. Pagar a LA CAJA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
 10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA CAJA por el incumplimiento del contrato.
 11. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA CAJA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA CAJA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA CAJA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
 12. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
 13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
 14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

3.2 ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA debe garantizar que los certificados SSL (SECURE SOCKET LAYER) y Certificados cumplen con lo señalado en el numeral 2.1 del anexo técnico.
2. Prestar soporte ilimitado por el periodo requerido mientras dure la vigencia de los certificados SSL (SECURE SOCKET LAYER), con atención 8*5 (cinco días a la semana de 7:30 am a 4:30pm) con

	ANEXO TECNICO	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 8 de 10
		Vigente desde: 19/10/2016	

FECHA DE ELABORACION: 15/12/2017

- tiempo de atención de máximo 30 minutos y tiempo de solución de máximo 24 horas (vía telefónica, chat, remota y/o presencial).
3. El CONTRATISTA debe garantizar que cada certificado emitido cumpla con las características de función pública para las entidades en donde se vaya a utilizar una de estas son para Secretaria de Hacienda Distrital, SIVICOF y entre otras.
 4. El CONTRATISTA debe garantizar que cada certificado SSL (SECURE SOCKET LAYER) cumplan con los requerimientos exigidos por la CVP.
 5. La entrega de los Certificados digitales debe realizarse en la Calle 54 # 13 – 30, al supervisor del contrato o a quien este designe.
 6. Los certificados deben entregarse entre uno (1) día y máximo en tres (3) días Hábiles después del Requerimiento hecho por el supervisor.
 7. El CONTRATISTA, deberá entregar los formatos correspondientes para la solicitud de los Certificados SSL (SECURE SOCKET LAYER) y/o Certificados Digitales (que datos necesitan para la creación de los mismos) y los formatos para el realizar Reemisión sin costo durante la vigencia del certificado como lo establece los numerales del anexo técnico:
 1. 2.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CERTIFICADOS SSL (SECURE SOCKET LAYER) – CERTIFICADO EV SSL (SECURE SOCKET LAYER) – ÍTEM numero diecisiete (17).
 2. 2.1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CERTIFICADOS PARA FUNCIÓN PUBLICA- ÍTEM número cuatro (4)
 8. El CONTRATISTA deberá tener en custodia de los certificados digitales emitidos, con disponibilidad de ser asignados en las fechas y a los usuarios que determine la Caja de la Vivienda Popular de acuerdo con sus necesidades, hasta la entrega física de estos al usuario final.

3.3 OBLIGACIONES DE LA CAJA

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o Pliego de condiciones o invitación pública.
2. Verificar el adecuado funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.
3. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 PLAZO

La duración del contrato será de dos (2) años y cinco (5) días calendario y/o hasta agotar presupuesto, en donde el CONTRATISTA tendrá 5 días calendario para la entrega de los certificados SSL (SECURE SOCKET LAYER) y Certificados Digitales, en donde estos tendrán una vigencia de dos (2) años para el uso del certificado junto con el soporte técnico; el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

	ANEXO TECNICO		Código: 208-DGC-Ft-43	
			Versión: 1	Pág: 9 de 10
			Vigente desde: 19/10/2016	

VEN EN LA WEB: www.cajaviviendapopular.gov.co

4.2 LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo dentro de los seis meses siguientes a su terminación.

4.3 FORMA DE PAGO

La Caja de la Vivienda Popular cancelará de acuerdo al valor de los certificados SSL (SECURE SOCKET LAYER) y/o Certificados Digitales de Función Pública suministrado que entregue por parte del CONTRATISTA, previa a la presentación de la correspondiente factura, una vez se reciba a satisfacción lo contratado. Para la bolsa de repuestos, ésta únicamente se podrá utilizar dentro de la vigencia siguiente en la que se suscribirá el contrato y deberán ser suministrados de acuerdo a los certificados SSL y/o Certificados Digitales de Función Pública, una vez se reciba a satisfacción lo contratado.

Para el pago, se deberá adjuntar la factura discriminada de todos los elementos o servicios prestados y cuando se involucre personal se deberá adjuntar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (según corresponda).

Para el pago se requiere la presentación de la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, certificado de aportes parafiscales acompañado de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensión y aportes parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la CAJA en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la CAJA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 10 de 10

Vigente desde: 19/10/2016

FECHA DE ELABORACION: 15/12/2017

5. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será responsabilidad del/la Jefe de la Oficina TIC o a quien designe. En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido la CAJA y demás establecidos legalmente sobre supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRAN
JEFE OFICINA TIC (E)

Proyectó aspectos Técnicos: Jairo Remolina Peñalosa / Contratista / Oficina TIC

Reviso aspectos Técnicos: Camilo Augusto Ramos Beltrán / Jefe Oficina TIC (E) / Oficina TIC

